

ACTA N° 23/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día seis de julio del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión, presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO:** I. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el romano VII informes, dos puntos verbales brindados por el Presidente, el primero sobre el fallecimiento de un compañero de trabajo y el segundo relacionado con la lentitud en algunas aplicaciones de los sistemas informáticos, aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 22/2021, de fechas 29 de junio del 2021. IV. Presentación de Informe de Evaluación de Gestión de Riesgo, correspondiente al segundo semestre del año 2020. V. Aprobar y ratificar el Manual de Registro de Eventos de Riesgo Operativo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-. VI. Aprobar y ratificar el Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-. VII. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos y de inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de mayo de 2021. 2. Fallecimiento de un compañero de trabajo. 3. Lentitud en algunas aplicaciones de los sistemas informáticos.

VIII. Varios. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 22/2021, DE FECHAS 29 DE JUNIO DEL 2021. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020. El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese a la sala el Jefe de la Unidad de Riesgos, quien realizará la presentación del informe de evaluación de gestión de riesgo, correspondiente al segundo semestre del año 2020, quien inició informando sobre la correspondencia interna y externa, recibida y despachada, manifestando que en cuanto a la correspondencia externa se presenta una nota del Superintendente Adjunto de Pensiones, en la que se detalla una condición relacionada con Unidad de Riesgos, la cual se refiere al presunto incumplimiento por falta de la matriz de riesgos y controles aplicables a los procesos que hacen uso de canales electrónicos para dar continuidad a los trámites del INPEP, informando que dicha condición aún está en proceso. Además, procedió a informar que en cumplimiento al plan de trabajo de la Unidad de Riesgo y al artículo 12 literal e) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Previsionales "NRP-21", se desarrolló la evaluación de gestión de riesgo operacional correspondiente el segundo semestre del año 2020, en las diferentes áreas operativas del INPEP. El objetivo es establecer un marco de seguimiento y análisis en materia de gestión de riesgos operacionales en las diferentes áreas operativas de la institución a los cuales se encuentran expuestas; asimismo determinar la exposición, nivel de criticidad, controles asociados y planes de acción para cada riesgo identificado en cada una de las áreas operativas del INPEP, además, el informe contiene el marco legal de referencia, limitaciones al alcance, muestra de selección, desarrollo; concluyendo que el resultado de la evaluación en la gestión de riesgos operacionales presenta un nivel de madurez de riesgos tolerable, considerando que de 14 unidades operativas evaluadas se identificaron 78 riesgos en los diferentes procesos, de los que el 13% representan nivel de riesgo bajo, un 74% con nivel medio y de importancia, y un 13% con un nivel crítico, de los cuales se han establecido medidas como planes de acción para contrarrestar ese nivel de riesgo hasta llegar a un resultado óptimo como riesgo de importancia o como un mejor resultado a niveles de riesgo medio, manifestando que como parte de las recomendaciones la Unidad de Riesgo dará seguimiento a cada uno de los riesgos con niveles de importancia alta y riesgos críticos para garantizar un adecuado tratamiento de mitigación y control en cada uno de ellos, garantizando por cada uno de los involucrados el cumplimiento a cada

una de las fechas de compromiso según fechas establecidas; finalmente, el jefe de la Unidad de Riesgos, informó sobre los resultados de la capacitación realizada, detallando el número de personas que asistieron a dicha capacitación. Finalizada la presentación el Director Presidente manifestó que este punto es para que la Junta Directiva tenga por recibido el informe, el cual forma parte de la presente acta. **V. APROBAR Y RATIFICAR EL MANUAL DE REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS -INPEP-.** El Director Presidente informó que se presenta a consideración de la Junta Directiva, la aprobación y ratificación del Manual de Registros de Eventos de Riesgos Operativo del INPEP, procediendo el jefe de la Unidad de Riesgo a informar que en cumplimiento al artículo 7 literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), se presenta para aprobación del manual antes detallado, manifestando que de acuerdo al marco normativo apegado a las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), para la gestión de riesgo operacional, con relación a la base de datos y registro de los eventos de riesgo operacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la referida norma, en la cual se establece la conformación de una base de datos centralizada que permita registrar, ordenar, clasificar y disponer de información sobre los eventos de riesgo operacional, se presenta el Manual de Registro de Eventos de Riesgo Operativo, el cual tiene como objetivo dar a conocer el procedimiento general para la conformación de la base de datos de registro de eventos de riesgo operacional de forma anual al 31 de enero de cada año, detallando también el alcance, marco legal, áreas involucradas, y metodología. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Manual de Registro de Eventos de Riesgo Operativo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N° 54/2021.** Aprobar y ratificar el MANUAL DE REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS -INPEP-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 literal f) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21). El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. **VI. APROBAR Y RATIFICAR EL MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS -INPEP-.** El Director Presidente informó que se presenta a consideración de la Junta Directiva la

aprobación y ratificación del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del INPEP, procediendo el jefe de la Unidad de Riesgo a informar que en cumplimiento al artículo 7 literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), se presenta para aprobación y ratificación el manual en referencia, manifestando que en él se indica el modo en que el INPEP cumple con los lineamientos establecidos en las Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50) emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, proporcionando los lineamientos mínimos para una adecuada gestión del riesgo operacional y criterios para la adopción de las políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo operacional del Instituto, siendo el objetivo establecer una estructura organizacional o funcional adecuada a la actividad económica de pensiones en general, que delimite claramente funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación que les corresponden a cada una de las áreas involucradas en la realización de actividades relativas al riesgo operacional del Instituto, conteniendo además dicho manual, el marco legal, marco conceptual, función y organización de la estructura interna para la gestión de los riesgos operacionales, elementos del sistema de gestión y control integral de riesgo operacional, etapas de la gestión de riesgo operacional, registro de eventos de riesgo, control interno de la gestión de riesgo operacional y glosario de términos. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP-, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 55/2021**. Aprobar y ratificar el MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS -INPEP-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21). El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. VII. INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS Y DE INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2021. Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, y de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, el informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados, correspondiente al mes de mayo de 2021. La Junta Directiva dio por recibido el informe. Los documentos presentados en este punto forman

parte de la presente acta. **2. FALLECIMIENTO DE UN COMPAÑERO DE TRABAJO.** El Director Presidente informó verbalmente que el día lunes 5 de julio falleció el señor Gilberto Torres Chévez, quien era el jefe de planillas, y tenía 43 años de trabajar para el Instituto, manifestando que era muy querido, trabajador, un modelo que deja un legado en cuanto a trabajo, por lo que se publicará una esquela en nombre de la Junta Directiva, Administración Superior y personal del Instituto. **3. LENTITUD EN ALGUNAS APLICACIONES DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.** El Director Presidente informó que los días viernes 25, lunes 28 y martes 29, de junio del presente año, los sistemas presentaron lentitud en algunas aplicaciones, manifestando que se ha solicitado un informe a los técnicos y a la compañía que proporciona el mantenimiento a dichos sistemas, esperando presentarlo a la Junta Directiva la próxima semana, para que estén enterados de lo que acontece a nivel administrativo, ya que son cuestiones de riesgo y deben ser analizadas y prepararnos para superarlos y prevenirlos. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas con cuarenta minutos del día seis de julio del año dos mil veintiuno.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria

